

VIVAS INTERNACIONAL, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 443 215° y 166°. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 41-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 5 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 443-29037 ESTE FOLIO PERTENECE A: **VIVAS INTERNACIONAL, C.A Número de expediente: 443-29037** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. Yo, CARMEN MARITZA VIVAS DIAZ, venezolana, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.152.834, hábil y de este domicilio, procediendo en este acto con el carácter de Presidente de la sociedad Mercantil "VIVAS INTERNACIONAL, C.A.", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, en fecha 27 de octubre de 2021 Número: 52, Tomo: 27-A RM I; Expediente Mercantil N° 443-29037, con el debido respeto ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria, Celebrada en Fecha 15 De abril del 2025 cuyo contenido se expresa por sí solo, a objeto de que se encuentre satisfechos los requisitos de ley, se sirva a ordenar su inscripción en los libros de comercio del registro a su cargo. (FDO.) CARMEN MARITZA VIVAS DIAZ PRESIDENTE. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 443 215° y 166°. Martes 03 de Junio de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YORMAN OLMEDILLO IPSA N.: 221254, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 41-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 10399.87 Según Planilla RM No. 44300200952. La identificación se efectuó así: Carmen Maritza Vivas Diaz C.I: V-14152834 Abogado Revisor: MARCY MILAIDY SAYAGO QUINTERO. REGISTRADOR FDO. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: **VIVAS INTERNACIONAL, C.A. Número de expediente: 443-29037 MOD.** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "VIVAS INTERNACIONAL, C.A", En la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a los 15 del mes de Abril del 2025, siendo las 08:00 Am, se reunieron en la sede de la empresa, las ciudadanas CARMEN MARITZA VIVAS DIAZ, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.152.834, hábil y de este domicilio, actuando en este acto con el carácter de Presidente y propietaria de Ochenta (80) Acciones y la ciudadana MARIA CAMILA SANCHEZ VIVAS, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-31.801.032, hábil y de este domicilio, actuando en este acto con el carácter de propietaria de Veinte (20) Acciones; La propiedad de las acciones arriba mencionadas fueron acreditadas tal y como lo establece el Artículo 296 Código de Comercio, en concordancia con la Sentencia Número 79 de fecha 1 de marzo de 2024 emitida por la Sala de Casación Civil, a través del libro de Accionistas del cual se anexa copia fiel y exacta de su original; una vez verificado el 100% del Capital Social de la Compañía, se prescinde de la convocatoria previa en la prensa; de igual manera, se encuentra presente, el comisario de la empresa Licenciado JONNATHAN JAVIER PERNIA MALDONADO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.034.545, Licenciado en Administración, Inscrito en el Colegio de Administradores del Estado Táchira bajo el LAC N° 18-26783 de este domicilio y hábil, Se declara debidamente instalada la Asamblea y de Inmediato, se pasó a considerar el orden del día, conformado por los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: modificación de la cláusula sexta y séptima del acta constitutiva; SEGUNDO PUNTO: nombramiento de la nueva junta directiva de la empresa; Aprobado el orden del día se procede a tratar el mismo con las siguientes resultas: PRIMER PUNTO: se aprueba por unanimidad de los asambleístas modificar la Cláusula Sexta y Séptima del acta constitutiva, las cuales de ahora en adelante quedarán redactadas de la siguiente manera: "SEXTA: La compañía será administrada y dirigida por una Junta Directiva integrada por (1) PRESIDENTE y (1) VICEPRESIDENTE, quienes podrá ser accionistas o no, nombrados por la Asamblea de Accionistas, y durarán diez (10) años en el ejercicio de sus funciones y permanecerán en su cargo hasta

tanto sean efectivamente reelegidos o sustituidos, aunque haya expirado el período para el cual fueron designados. Para entrar en ejercicio de sus funciones los integrantes de la Junta Directiva deberán depositar a la Caja Social, cinco (5) acciones si son accionistas o su equivalente en efectivo cuando no sean accionistas, en cumplimiento de lo Establecido en el artículo 244 del Código de Comercio. SÉPTIMA: el presidente tendrá las más amplias facultades y atribuciones, es decir, Representará legalmente la compañía, podrá comprometerla y tendrá a su cargo la dirección general de la misma con los más amplios poderes de administración y disposición, estando dentro de sus facultades y atribuciones las siguientes: 1) Realizar todos los actos y negocios que conforman el objeto social de la Compañía. 2) Ejercer la plena representación, administración y dirección de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente. 3) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, con carácter especial o General, así como constituir factores mercantiles, otorgándoles todas las facultades que consideren necesarias. 4) Otorgar toda clase de documentos públicos o privados que contengan actos, operaciones, negociaciones o contrataciones de la Compañía, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con entidades públicas o privadas, organismos del Estado, personas tanto naturales como jurídicas. 5) Celebrar y firmar en nombre de la compañía toda clase de contratos. 6) Comprar, vender, gravar o en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la Compañía; 7) Recibir cantidades de dinero y otorgar los correspondientes finiquitos; dar y recibir todo género de avales, fianzas y garantías, cuando lo requieran las necesidades económicas de la compañía. 8) Disponer la convocatoria y presidir las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias, cumplir y hacer cumplir sus decisiones y acuerdos. 9) Determinar la apertura de Agencias, Sucursales y Representaciones. 10) Abrir, movilizar y cerrar cuentas Bancarias de cualquier tipo, pertenecientes a la Compañía en cualquier entidad bancaria o financiera. 11) Librar, aceptar, avalar, cobrar, endosar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y obligar a la Compañía ante instituciones financieras; y otros efectos de comercio. 12) Representar a la Compañía ante toda clase de Autoridades Nacionales, Estatales o Municipales, o ante cualquier persona Natural o Jurídica. 13) Nombrar y remover personal de la Compañía, así como fijarles su remuneración. 14) Decidir todo lo referente a endeudamiento, contratación de préstamos y financiamientos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. 15) Suscribir acciones en Sociedades de Comercio o cualquier otro tipo de sociedad o asociación cualquiera que sea su tipo, así como ejercer la representación de la Compañía frente a la nueva Sociedad. 16) Están facultados para realizar todas las gestiones necesarias para la tramitación de divisas ante los organismos competentes. 17) Presentar al Comisario con un (01) mes de anticipación al día fijado para la celebración de la Asamblea que ha de discutirlos, los estados financieros contables respectivos con sus soportes y justificativos cumpliendo con lo establecido en el artículo 304 del Código de Comercio. PARÁGRAFO ÚNICO: el VICEPRESIDENTE, suplirá las faltas temporales o permanentes del presidente de la compañía."; SEGUNDO PUNTO: se aprueba por unanimidad el nombramiento de la nueva junta directiva de la compañía designando para el cargo de PRESIDENTE de la compañía a la ciudadana CARMEN MARITZA VIVAS DIAZ, antes identificada y para el cargo de VICEPRESIDENTE a la ciudadana MARIA CAMILA SANCHEZ VIVAS antes identificada, quienes permanecerán en el ejercicio de sus funciones por un periodo de tiempo de 10 años tal y como lo establecen los estatutos constitutivos de la compañía. Agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se dio por concluida la asamblea a las 10:00 Am, levantándose la presente acta la cual es firmada por los asistentes en señal de conformidad el ciudadana CARMEN MARITZA VIVAS DIAZ (FDO) firma ilegible, la ciudadana MARIA CAMILA SANCHEZ VIVAS (FDO) firma ilegible y el Licenciado JONNATHAN JAVIER PERNIA MALDONADO (FDO) firma ilegible; Se autoriza a la ciudadana CARMEN MARITZA VIVAS DIAZ, antes identificada, para que realice todos los trámites necesarios para el registro de la presente Acta; así mismo en su condición PRESIDENTE de la Compañía, certifica que la presente acta es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha 15 de abril del 2025, la cual corre inserta en el Libro de Actas correspondiente. En la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible). Martes 03 de Junio de 2025, (FDOS.) Carmen Maritza Vivas Diaz C.I: V-14152834 Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLA PLANILLA NO.: 443.2025.2.367. (Fdo.) Abog FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.